



ASSESSORIA LABORAL, FISCAL I COMPTABLE
ADMINISTRACIÓ DE FINQUES
ASSEGURANCES GENERALS
COMPTABILITATS D'EMPRESA

C/ Girona, 162, entresòl
Apartat Correus 39
Tels. 972 32 13 11 – 972 32 53 61
Fax 972 32 53 62
17220 SANT FELIU DE GUÍXOLS (Girona)
E-mail: info@asscalico.com
www.asscalico.com

FECHA 10/02/2016

DEVOLUCIÓN DE CUOTAS A LOS AUTÓNOMOS QUE POR PLURIACTIVIDAD HAYAN COTIZADO MÁS QUE EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS CUOTAS

Leyes de Pres. 2016 y Art.15.10 Orden de cotización 2016

Querido/a cliente/a,

A los autónomos que con pluriactividad simultanea con el régimen general hayan cotizado en el 2015 por contingencias comunes – incluidas las aportaciones empresariales, del trabajador, y las relativas al régimen especial- un importe superior a 12.245,98€, tendrán derecho a una devolución del 50% del exceso cotizado de dicha cantidad, con un máximo del 50% de las cuotas obligatorias por contingencias comunes ingresadas al RETA.

La devolución se hará a instancia del interesado en los primeros cuatro meses de este año 2016.

**Para quién esté de
alta en el Régimen
General y en
Autónomos**

Cordialmente,